

ACTA

Expediente nº:		Órgano Colegiado:
PLN/2023/9		El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria	
Fecha	27 de junio de 2023	
Duración	Desde las 11:07 hasta las 11:18 horas	
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento	
Presidida por	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
493	DAVID GODOY SUÁREZ	NO
173	INGRID NAVARRO ARMAS	NO
185	ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ	SÍ
804	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	NO
777	JOSÉ FRANCISCO NAVARRO MATÍAS	NO
694	MARIA DE LA CRUZ MARTIN SEGURA	SÍ
048	MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA	SÍ
029	NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ	SÍ
149	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
744	RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA	SÍ
753	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
651	TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ	SÍ
008	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍ
212	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ
916	YAZMINA LLARENA MENDOZA	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

1. DAVID GODOY SUÁREZ:
«MOTIVOS PROFESIONALES»
1. INGRID NAVARRO ARMAS:
«MOTIVOS PROFESIONALES»
1. JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN:
«MOTIVOS PROFESIONALES»
1. JOSÉ FRANCISCO NAVARRO MATÍAS:
«MOTIVOS PROFESIONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

D^a. Rosa Nieves Godoy Llarena, manifiesta que el contenido de la presenta acta se ha realizado de conformidad con lo establecido en los artículos 109,1g) del Real Decreto 2568/1986, el artículo 50 del Real Decreto Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen:

La redacción del artículo 109,1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, entre los extremos que han de constar en las actas, los “asuntos que se examinen” y las “opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”.

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, señala que “ De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas ”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (hoy Estatal) la función pública de la Secretaría comprende, entre otras, “Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente”.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

ÚNICO.- Sorteo designación miembros de Mesas Electorales para los comicios a celebrar el próximo día 23 Julio de 2023.



A continuación, informada la Corporación que el motivo de la sesión no es otro si no dar cumplimiento a la normativa vigente (Art. 26.4 LOREG) para la celebración de las Elecciones a Cortes Generales para el próximo día 23 de Julio de 2023, en lo que se refiere a la elección de presidente y vocales para la constitución de las Mesas Electorales.

La Corporación, cumplidas las formalidades legales, acordó llevar a cabo el sorteo por medios informáticos, mediante el programa informático ELECTOR, facilitado por la FECAM, limitando el ámbito de actuación entre los vecinos entre edades comprendidas entre 18 y 60 años, así como el nivel de estudios de Bachiller,F.P. 2º Grado, Titulo equivalente y Superior, para los presidentes y de Enseñanza Secundaria básica o Graduado Escolar para los vocales.

Asimismo, se determinó hacer un sorteo con un total de 5 reservas, con el fin de suplir las posibles excusas o impedimentos que se deriven de primer sorteo.

Finaliza la sesión siendo las 11 horas y 18 minutos.

Se anexa lista con los resultados del sorteo realizado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se remite el listado del sorteo de miembros de mesa por contener datos personales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

